

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL****RESOLUCIÓN NÚMERO 005186 DE 2013****(- 5 DIC. 2013)**

Por la cual se modifica el presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, subcuenta de compensación, para la vigencia fiscal 2013

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, de las conferidas en el párrafo 4° del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 4995 de 2012, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, para la vigencia fiscal 2013, el cual ha sido objeto de modificaciones y adiciones, mediante Resoluciones 0092, 0203, 2862, 3464, 3563, 3724, 4538, 4652 y 4653 de 2013.

Que conforme a lo previsto en el artículo 123 del Decreto 111 de 1996, los recursos que se producen a favor del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, en desarrollo del mecanismo de Compensación y Promoción, no se constituirán en sujeto de obligación de incluirse en el Presupuesto General de la Nación.

Que una vez analizada la ejecución presupuestal con corte a 30 de noviembre 2013, el saldo de apropiación del rubro “*Déficit Proceso de Compensación - FOSYGA*” es insuficiente para financiar, a diciembre 31 de 2013, la ejecución que se encuentra en el 98.63%.

Que por efecto de la ejecución presupuestal del ingreso y el gasto de la Subcuenta de Compensación, de la entrada en operación del Decreto 4023 de 2011 y como consecuencia del resultado de la conciliación mensual de las cuentas maestras de recaudo, se hace necesario adicionar el valor de trescientos cincuenta mil millones de pesos (\$350.000.000.000) m/cte., según las proyecciones presentadas por el Consorcio SAYP, mediante oficio PPTO-028-13 de 3 de diciembre de 2013.

Que el Comité de Análisis y Seguimiento a los Recursos de los Fondos de la Protección Social, creado mediante el artículo 1 de la Resolución 387 de 2011, tiene establecidas dentro de sus funciones, entre otras: analizar la programación presupuestal de cada vigencia fiscal y las modificaciones al presupuesto aprobado; y, conceptuar con los correspondientes soportes, sobre la viabilidad técnica de los actos administrativos a través de los cuales el Ministerio de Salud y Protección Social, adopta las decisiones como Consejo Administrador de los Recursos del FOSYGA y administrador de los Fondos de la Protección Social.

Que el Comité de Análisis y Seguimiento a los Recursos de los Fondos de la Protección Social, en sesión No. 35 del 3 de diciembre de 2013, emitió concepto favorable a las adiciones presupuestales de los rubros: “*Déficit Proceso*”

J-c-A

ED

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica el presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA, subcuenta de compensación, para la vigencia fiscal 2013"

Compensación - FOSYGA" y "Recaudo Proceso de Compensación UPC - con Situación de Fondos" por valor de \$350.000 millones cada una.

Que el administrador fiduciario de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA Consorcio SAYP, en documento expedido el 3 de diciembre del año en curso, certificó que con corte a 30 de noviembre de 2013, el valor de los recursos de la Subcuenta de Compensación asciende a \$1.404.326.887.556,88.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA, para la vigencia fiscal 2013, Subcuenta de Compensación, en los siguientes conceptos: "Déficit Proceso Compensación - FOSYGA" y "Recaudo Proceso de Compensación UPC - Con Situación de Fondos", así:

COMPENSACION	VALOR
INGRESOS	
Recaudo Proceso de Compensación UPC- Con Situación de Fondos	350.000.000.000
SUBTOTAL INGRESO	350.000.000.000

COMPENSACION	VALOR
GASTOS	
Déficit Proceso Compensación - FOSYGA	350.000.000.000
SUBTOTAL GASTOS	350.000.000.000

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución 4495 de 2012, modificada por las Resoluciones 92, 203, 2862, 3464, 3563, 3724, 4538, 4652 y 4653 de 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C, - 5 DIC. 2013


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social







MEMORANDO



201333301626261

Bogotá D.C.,

PARA: Doctor ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social

ASUNTO: Concepto Técnico

Los miembros del Comité de Análisis y Seguimiento al Presupuesto de los Fondos de la Protección Social, en la sesión No 35 del día 03 de diciembre de 2013, emiten concepto favorable a la siguiente modificación:

- Adicionar en el presupuesto de Ingresos del FOSYGA – Subcuenta de Compensación en el rubro 600210102 "Recaudo Proceso de Compensación UPC- con Situación de Fondos", por valor de \$350.000.000.000.
- Adicionar en el presupuesto de Gastos del FOSYGA – Subcuenta de Compensación en el rubro 6303048201 "Déficit Proceso de Compensación- FOSYGA", por valor de \$350.000.000.000.

Este concepto se realiza teniendo en cuenta que a la entrada en producción del Decreto 4023 de 2011 a partir del primero de octubre de 2013 y del resultado de la conciliación mensual de las cuentas maestras de recaudo, las EPS giraron al FOSYGA dentro de los primeros 5 días hábiles del mes las cotizaciones sin compensar, las cuales son incluidas en los procesos de compensación siguientes.

Por lo anterior se hace necesario efectuar las modificaciones presupuestales para ajustar las apropiaciones al cierre de la vigencia.

Atentamente,

NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ
Viceministro de Protección Social

JOSE OSWALDO BONILLA RINCON
Director de Administración de Fondos de la
Protección Social

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono: (57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Continuación del Concepto Técnico de la Sesión No.35 del 3 de diciembre de 2013


CARLOS ALBERTO DÍAZ RUEDA 20
Jefe Oficina Asesora de Planeación
y Estudios Sectoriales


LUIS GABRIEL FERNANDEZ FRANCO 10
Director Jurídico


LUÍS GONZALO MORALES SANCHEZ 15
Director de Aseguramiento en Salud,
Riesgos Profesionales y Pensiones


CARMEN EUGENIA DAVILA GUERRERO 16
Directora de Financiamiento Sectorial


JOSE FERNANDO ARIAS DUARTE 18
Director de Prestación de Servicios y
Atención Primaria

SUSANNA HELFER VOGEL 11
Jefe Oficina de Promoción Social